Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 040/11 de fecha 12 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 040-012/11

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA AL CONTRATO Nº 123/2011 SUSCRITO CON LA FIRMA PARASOFT S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 92/10 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando BS/DCO/Nº 862/2011, de fecha 10 de mayo de 2011, del Departamento de Contratos de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud para la suscripción de una addenda al Contrato Nº 123/2011 suscrito con la firma PARASOFT S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 92/10 "Adquisición de Software y Licencias para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 023-013/11, de fecha 15 de marzo de 2011, el Consejo de Administración adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 92/10 "Adquisición de Software y Licencias para el IPS" a la firma PARASOFT S.R.L.;

Que, en fecha 03 de mayo de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones remite a la Dirección de Gestión de Bienes un memorando en donde refiere que hay un error al multiplicar, en el lote 2, "Software de diseño gráfico" el valor del precio unitario por la cantidad adjudicada del llamado anteriormente mencionado, debiendo ser la suma de G. 30.999.997.- (Guaraníes treinta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete);

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1º) Rectificar la Resolución C.A. Nº 023-013/11, de fecha 15 de marzo de 2011, en lo que respecta al monto adjudicado a la firma PARASOFT S.R.L., específicamente en el Lote Nº 2 "Software de Diseño Gráfico", quedando por consiguiente el cuadro de la siguiente manera:

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI.
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/11 de fecha 12 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN N° 040-012/11

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	1	43232107-002	Software de Diseño Web	2	Unidad	Unidad	23.050.000	46.100.000
2	2	43232102-001	Software de Diseño Gráfico	7	Unidad	Unidad	4.428.571	30.999.997
4	1	43232604-002	Software de Diseño Asistido - AUTOCAD 2011 para uso en red (cliente flotante)	15	Unidad	Unidad	24.422.810	366.342.150
4	2	43232604-002	Software de Diseño Asistido - AUTOCAD REVIT ARCHITECTURE Full 2011 o última versión	2	Unidad	Unidad	34.895.085	69.790.170
4	3	43232604-002	Software de Diseño Asistido - AUTOCAD 3D Max 2011 o última versión.	2	Unidad	Unidad	22.683.840	45.367.680
								558.599.997

Son: Guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de la Addenda correspondiente con la firma PARASOFT S.R.L.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de la Addenda conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

4°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 123/2011, quedan fijas e invariables.--

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.